



CONVOCATORIA BECA NO CONDUCENTE A GRADO
BECA VID
2° SEMESTRE 2022

1. OBJETIVO

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la Universidad del Desarrollo, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (DGDA), abre el concurso de Becas 2° semestre 2022 para Programas de Perfeccionamiento No Conducentes a Grado (Cursos, Diplomados, Pasantías, Estancias Postdoctorales y Postítulos). Este concurso está dirigido a todos los Académicos de la Universidad que deseen especializarse en áreas claves, según el respectivo Plan de Desarrollo de su Facultad o Unidad.

De acuerdo a las políticas de la Universidad, a través del perfeccionamiento, se busca que los Académicos incrementen en forma permanente su capital de conocimientos, destrezas y habilidades y de esta forma desarrollen una vida universitaria fructífera en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con el medio.

2. BENEFICIOS

- 2.1.** La forma en la cual la Universidad del Desarrollo apoyará el financiamiento de las actividades de perfeccionamiento, será a través de un sistema de becas adecuado para distintos programas No Conducentes a Grado.
- 2.2** Las Becas de perfeccionamiento se otorgarán bajo la modalidad de Beca Complementaria. Sólo en casos especiales y de manera excepcional se evaluarán solicitudes de Beca Completa.
 - 2.2.1** Se entiende por **Beca Complementaria** aquella que otorga la Universidad para complementar los recursos de una beca principal obtenida por el Académico de una fuente externa a la Institución.
 - 2.2.2** La **Beca Completa** asume que el Académico no tiene una fuente de financiamiento externa para su perfeccionamiento y, por lo tanto, considera el otorgamiento del total de recursos requeridos para estos efectos.
- 2.3** Las Becas de perfeccionamiento No Conducentes a Grado podrán financiar los gastos de Matrícula y Arancel. Eventualmente, si se trata de pasantías en el extranjero, se evaluará financiar pasajes y viáticos.



3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1.1 Ser Profesor Regular, Adjunto u Hora de la Universidad del Desarrollo.
- 3.1.2 Tener a lo menos dos (2) años de permanencia en la Universidad del Desarrollo al **17 de mayo del 2022**.
- 3.1.3 Encontrarse aceptado o estar en un proceso avanzado de admisión a un programa de perfeccionamiento.
- 3.1.4 Contar con la **carta de Patrocinio de la Facultad**¹ respectiva firmada por su director(a) de carrera (o unidad) y por su decano(a). Ésta deberá ser enviada directamente por su decano(a) o director(a) al mail: perfeccionamiento.dgda@udd.cl.
- 3.1.5 Cumplir con el Instructivo de Carga Académica, cuando corresponda.
- 3.1.6 Se debe postular por esta instancia, a todos los **programas mayores de 100 horas cronológicas**, independiente del origen de los fondos (VID o de la Facultad).
- 3.1.7 Académicos (Planta/Honorarios), deben contar obligatoriamente con encuesta docente anterior a la convocatoria, correspondiente al periodo previo.
- 3.1.8 Enviar al correo de Perfeccionamiento de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (perfeccionamiento.dgda@udd.cl) todos los antecedentes solicitados y completar el formulario de postulación antes del **17 de junio del 2022**.

3.2 Restricciones

- 3.2.1 Encontrarse en periodo de permanencia post perfeccionamiento, como consecuencia de un programa de perfeccionamiento anterior.
- 3.2.2 Estar en situación de incumplimiento de actividades académicas de carácter institucional. Ej.: Desarrollo Académico, Investigación, Asistencia Técnica, Educación Continua, etc.

¹ El formato tipo de la carta de Patrocinio, lo puede encontrar al final de este documento. En el anexo 1.



- 3.2.3 Los postulantes deben considerar que, si son beneficiados con beca y patrocinio, no podrán realizar actividades extras a las establecidas en el Plan de Trabajo, con el fin de proteger el tiempo dedicado al perfeccionamiento. Corresponderá al Comité de Perfeccionamiento Académico analizar y sancionar antecedentes adicionales que permitirían una autorización excepcional.

4. POSTULACIÓN

4.1 Proceso

- 4.1.1 Para realizar la Postulación debe completar el formulario de postulación en línea y enviar todos los documentos requeridos a la Dirección de Gestión y Desarrollo de los académicos al correo perfeccionamiento.dgda@udd.cl.

- 4.1.2 Se notificará al Académico la recepción de sus antecedentes vía mail.

4.2 La postulación se considera completa adjuntando los siguientes documentos:

- 4.2.1 Carta personal que indique los fundamentos que avalan su intención de iniciar el programa de perfeccionamiento.
- 4.2.2 Contar con la **carta de Patrocinio de la Facultad**² respectiva firmada por su director(a) de carrera (o unidad) y por su decano(a). Ésta deberá ser enviada directamente por su decano(a) o director(a) al mail: perfeccionamiento.dgda@udd.cl.
- 4.2.3 Currículum vitae actualizado.
- 4.2.4 Carta de aceptación de la Universidad respectiva al programa de perfeccionamiento o algún documento que certifique la espera de una resolución al respecto.
- 4.2.5 Información del programa:
- a. Plan de Estudios con los cursos o módulos.
 - b. Fecha de inicio y término del programa.
 - c. Profesores.

² El formato tipo de la carta de Patrocinio, lo puede encontrar al final de este documento. En el anexo 1.



- d. Costo del programa.
 - e. Total de horas del programa.
 - f. Antecedentes que den cuenta de la calidad y acreditación del programa.
- 4.2.6 Si solicita financiar parcial o totalmente la matrícula y/o arancel del programa, debe adjuntar documentación que acredite los montos respectivos y formas de pago.
- 4.2.7 En caso de contar con beca externa, deberá anexar la carta de adjudicación indicando los beneficios otorgados.
- 4.2.8 En el caso de postular a Postdoctorados, debe enviar una carta de su tutor indicando la línea de investigación que desarrollará durante sus estudios. Se exigirá, además, acreditar una permanente productividad científica, expresada en publicaciones de corriente principal o ISI.
- 4.2.9 Si solicita financiar pasajes aéreos, debe adjuntar cotización en clase turista.
- 4.2.10 Si solicita mantención de remuneración o parte de ella, debe especificar el monto.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1** Las Postulaciones que cumplan con todos los requisitos y envíen la documentación requerida, serán evaluados por el Comité de Perfeccionamiento Académico de la Universidad.
- 5.2** Entrevista con la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos en los casos que se considere pertinente.

6. ADJUDICACIÓN

- 6.1** Los candidatos que resulten seleccionados serán informados del resultado de su postulación, a través del correo de Perfeccionamiento de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos: perfeccionamiento.dgda@udd.cl.

7. FIRMA DEL CONVENIO

- 7.1** Ante un Notario firmar el Convenio de Beca que establece los derechos y obligaciones de las partes, cuando la cantidad de horas y el monto lo justifiquen.



- 7.2** Suscribir un pagaré que da cuenta del cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias y rendir las cauciones que se exijan por parte de la Universidad del Desarrollo. Esto implica presentar un aval que respalde el cumplimiento del convenio de beca, el cual también deberá concurrir a firmar ante un Notario dicho convenio, cuando la cantidad de horas y el monto lo justifiquen.
- 7.3** Si los estudios o la pasantía son en el extranjero otorgar un Mandato que designe a una persona con residencia en Chile y que lo habilite para firmar documentos en nombre del Becario para estos efectos, si corresponde.

8. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

- 8.1** Tener una asistencia de al menos un 90%, para lo cual deberá entregar un certificado de asistencia al final del programa, si corresponde.
- 8.2** Enviar al Comité de Perfeccionamiento Académico: Certificado de Notas original en caso que corresponda, Informe Final y Documento Oficial que acredite el término del programa cursado.
- 8.3** El Académico deberá permanecer en la respectiva Facultad por un período mínimo equivalente al doble del tiempo de duración de su programa de perfeccionamiento. Estos plazos se contarán a partir del mes en que tenga carga académica y haga entrega de la copia legalizada del certificado oficial de término de sus estudios a la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (DGDA), junto con los demás antecedentes correspondientes (las fracciones de años superiores a 6 meses se consideran años completos, para efectos de contabilizar los años de retribución).



ANEXO 1

....., de de 202...

Nombre Profesor(a):	_____		
Vinculación:	___ Regular	___ Adjunto	___ Hora
Trayectoria (si corresponde)	___ Docencia	___ Investigación	___ VcM

Estimado Comité de Perfeccionamiento Académico:

Junto con saludar por medio de la presente confirmo que el profesor posee el apoyo de la Facultad para que realice el programa (*nombre del programa*) en la Universidad (*nombre de la Universidad*), desde (*fecha de inicio*) hasta (*fecha de término*) quien solicita un aporte total de \$(*monto total*).

El beneficio que tendrá el programa de perfeccionamiento impactará en nuestros estudiantes

En pregrado: _____

En postgrado: _____

Profesores regulares y adjuntos:

Respecto al desarrollo de su trayectoria, el beneficio que la Facultad ve en este programa se traduce en _____

Además, al finalizar sus estudios, se comprometerá a (*Enumerar todas las acciones a las cuales se comprometerá el/la profesor/a. Se debe especificar si estos compromisos involucran a otras unidades UDD y en el periodo que se realizarán*):

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Finalmente, dejo constancia que, para la realización de sus estudios, el/la profesor/a (*si/no*) necesitará permiso para ausentarse de las funciones que realiza dentro de la facultad. (*En el caso que sí necesite permiso, indicar cantidad de días y horas semanales del permiso*)

Atte

Firma y nombre Decano

Firma y nombre Director